



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

**Proyecto Agenda Regulatoria Indicativa
2019**

DOCUMENTO CREG – 094 -18

Octubre 26 de 2018

PROYECTO AGENDA REGULATORIA PARA LA VIGENCIA 2019

El Comité de Expertos presentó a Sesión CREG 884, el proyecto de Agenda Regulatoria indicativa para el año 2019, la cual se elabora con base en la consideración de los siguientes aspectos:

➤ **El nuevo plan estratégico**

Durante las vigencias 2017 y 2018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, contrató la consultoría con la firma TAMTUN S.A, para el acompañamiento y desarrolló de las actividades necesarias para la definición de su nuevo plan estratégico 2019-2022, la cual se encuentra en el proceso de aprobación, siendo esta la herramienta básica para definir los objetivos estratégicos de la Entidad, partiendo del comportamiento del mercado y las necesidades regulatorias que requieren los sectores.

Así mismo se desplegaron unos ejercicios para definir los proyectos regulatorios que conformarán la agenda regulatoria y las necesidades de contratación de consultorías, estudios, servicios especializados, así como la adquisición de aplicativos necesarios para el desarrollo de la misma, de los anteriores ejercicios, se priorizaron los temas los cuales se articulan con los objetivos estratégicos, que le permitan a la CREG, un mejor desarrollo de la agenda regulatoria y expedir la regulación que permita consolidar la disponibilidad energética en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios, entre los cuales se encuentran:

➤ **Expedición de metodologías de remuneración a lo largo de la cadena de suministro de los servicios públicos domiciliarios.**

La Comisión ha presentado los proyectos regulatorios descritos en la agenda, de acuerdo con los recursos disponibles asignados en los proyectos de inversión, pero requiere adelantar estudios, consultorías, con el fin de entregar las metodologías tarifarias del costo unitario (CU); la expedición de la metodología tarifaria de remuneración de transmisión del servicio de energía eléctrica, así como la presentación de las bases sobre las cuales se han de realizar los estudios y análisis para la expedición de la metodología tarifaria de comercialización de energía eléctrica así como la resolución que contendrá la metodología de fórmula tarifaria para las Zonas No Interconectadas (ZNI).

En cuanto al servicio de gas natural se expedirá la metodología de remuneración de transporte de gas, la metodología de remuneración de transporte de Gas Natural Comprimido (GNC) y la metodología del Costo Unitario (CU) de gas natural, así como la metodología de remuneración de distribución y comercialización del Gas Licuado de Petróleo (GLP), la metodología de distribución y comercialización de GLP para el archipiélago de San Andrés y Providencia y la metodología tarifaria para transporte por poliducto de los combustibles líquidos.

➤ **Aprobación de cargos a los agentes regulados**

La CREG der realizar un trabajo arduo y constante con el fin de aprobar los cargos a los agentes regulados de acuerdo con las nuevas metodologías tarifarias aprobadas, para lo cual deberá contratar los servicios especializados para la realización de las verificaciones en campo de los activos y de las unidades constructivas, así como, la consolidación y análisis de la información recopilada, la Comisión también deberá contratar los servicios